



Artículo 128, fracción XV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se reporta	Fecha de término del periodo que se reporta	Documento de pérdida de registro	Denominación del Partido Político	Denominación del Documento	Ámbito de aplicación: nacional o local	Número o nomenclatura del documento	Fecha del documento con el formato día/mes/año	Hipervínculo al documento completo
2018	1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	Durante el primer, segundo y tercer trimestre de 2018, el Consejo General no emitió Acuerdo de pérdida de registro de partido político alguno, razón por la cual no existe documento de ningún tipo al respecto. Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Humanista de la Ciudad de México						
2018	1 de abril de 2018	30 de junio de 2018							
2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018							
2018	1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	RESOLUCIÓN	PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LOCAL	IECM/RS-CG14/2018	15/10/2018	http://www.iecm.mx/www/taip/cg/res/2018/IECM-RS-CG-14-2018.pdf

Área (s) o unidad (es) administrativa (s) responsables (s) de la información: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización

Periodo de actualización de la información: Trimestral

Fecha de actualización: 31/12/2018

Fecha de validación: 17/01/2019